

LICITACIÓN:

**ADQUISICIÓN DE
FURGONETAS
TRANSFORMADAS
PROYECTO CRECE**

*(IMPULSANDO LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y EL
EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
INSTITUCIONALIZACIÓN Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN).*

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

0	Aclaraciones e Interpretaciones al Pliego	3
I	Expositivo	3
II	Condiciones Particulares	3
1	Objeto	3
2	Presupuesto	4
3	Lugar de Entrega	4
4	Anuncio de la licitación	4
5	Procedimiento de adjudicación	5
6	Proposiciones de los licitadores: Normas Generales	5
7	Presentación de ofertas	5
8	Documentación que han de presentar los licitadores	6
9	Procedimiento de licitación y forma de adjudicación	8
10	Órganos competentes para la tramitación y resolución de la licitación	9
11	Tramitación	9
12	Adjudicación del contrato	10
13	Documentación a presentar por la empresa como adjudicataria	10
14	Formalización del contrato	12
15	Régimen jurídico del contrato	12
16	Prevención de Riesgos Laborales	12
17	Cesión de contrato y subcontratación	12
18	Duración del contrato	12
19	Régimen de pagos	13
20	Penalizaciones por incumplimiento	13
21	Resolución del contrato	13
22	Confidencialidad y Protección de Datos	13
23	Jurisdicción competente	13
Anexo 1	Pliego de prescripciones Técnicas	14
Anexo 2	Datos de Identificación	22
Anexo 3	Declaración Responsable	24
Anexo 4	Proposición Económica	25

ACLARACIONES E INTERPRETACIONES AL PLIEGO.

Las empresas interesadas podrán solicitar a Cruz Roja Española (en adelante también CRE), en el **e-mail: compras@cruzroja.es**; las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre los documentos que forman parte de esta convocatoria se harán 7 días antes del plazo de presentación de ofertas fijado **hasta las 12:00 h del 28 de mayo del 2024**.

A ninguna empresa licitadora se le hará interpretación oral de los documentos que forman parte de esta convocatoria.

Si, como resultado de una aclaración o modificación en los documentos de esta convocatoria surgiesen cambios sustanciales, CRE podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas, lo que, en su caso, **se publicará en el mismo canal que la convocatoria**.

I. EXPOSITIVO

Cruz Roja Española (en adelante, "CRUZ ROJA" o "CRE") es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, a sus estatutos aprobados por Orden SCB/801/2019, de 11 de julio, por la que se publica el texto refundido de los Estatutos de Cruz Roja Española, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.

Cruz Roja ha decidido someter la presente licitación a las máximas garantías de objetividad, transparencia, publicidad, máxima concurrencia y no discriminación; motivo por el cual, mediante el presente procedimiento se procede a convocar una concurrencia de ofertas.

En el momento de plantear esta adquisición, CRE está desarrollando el proyecto CRECE (*"Impulsando las capacidades, competencias y el empoderamiento de las personas para la prevención de la institucionalización y desinstitucionalización"*), con la financiación de los Fondos Next Generation a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Este proyecto está enfocado a reducir la vivencia de Soledad No Deseada en diferentes grupos de población: personas mayores, mujeres vvg y/o en situación de dificultad social, jóvenes en situación de extutela y/o personas en dificultad social, personas sin hogar y problemas con

dificultades de salud mental. El proyecto se desarrolla en 53 asambleas locales de 15 provincias.

Esta licitación se plantea con el objetivo de que las actividades desarrolladas en el marco del proyecto puedan desplegarse y transferirse a municipios cercanos a aquellos en los que se está desarrollando el proyecto y de este modo contribuir a lograr un mayor impacto que además pueda sostenerse en el tiempo.

II. CONDICIONES PARTICULARES QUE DEBEN REGIR EL CONTRATO DE COMPRA DE NUEVE (9) UNIDADES DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

CLÁUSULA 1. - OBJETO

1.1.- La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVE (9) UNIDADES DE FURGONETAS TRANSFORMADAS** para trabajar actividades de sensibilización sobre la soledad no deseada en entornos urbanos y rurales. La entrega de los vehículos deberá ser efectiva en **un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la adjudicación.**

Las características técnicas objeto del suministro se definen en el documento que se acompaña como **Anexo 1- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**, que reviste idéntico carácter obligacional que las presentes condiciones particulares, en cuanto forman parte inescindible de la presente convocatoria.

Las empresas licitadoras que así lo consideren podrán añadir a su oferta, además de lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las eventuales mejoras que estimen convenientes, si bien las mismas no condicionarán la aceptación de su oferta, prevaleciendo en este sentido el criterio de la Institución sobre la adecuación de la propuesta a las necesidades de Cruz Roja.

La adjudicataria habrá de mantener un compromiso de atención prioritaria a CRE en las condiciones ofertadas.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos, relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- A.- Las condiciones fijadas en el propio documento del contrato en el que finalmente se concrete la adjudicación.
- B.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- C.- El resto de documentación que conforman el encargo.

CLÁUSULA 2. - PRESUPUESTO

En la oferta económica que presenten los licitadores se deben detallar las características,

prestaciones y equipamiento de vehículos.

Las ofertas económicas deben **presentarse con el IVA incluido y el presupuesto incluirá todos los gastos asociados directa o indirectamente al presente proyecto. Asimismo, se incluirán los gastos de puesta en circulación (ITV, etc), excepto los de matriculación, ya que los gestionará CR aparte con su gestoría.**

CLÁUSULA 3. - LUGAR DE ENTREGA:

Los vehículos se entregarán en la forma que se determine en cualquier punto de la península (E), desparafinados, lavados, limpios y provistos de alfombrillas, sistema de señales V16 de emergencia de pre-señalización de peligro y chalecos reflectantes.

CLÁUSULA 4. - ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN

La convocatoria de este concurso se publicará en la página web institucional de Cruz Roja Española en internet (www2.cruzroja.es) en el apartado de *Licitaciones - Suministros*. A su vez, también se remitirá a las empresas que habitualmente vienen suministrando este producto a Cruz Roja, a sectores empresariales relacionados y a los referentes del proyecto CRECE y de Movilidad sostenible-Flota de CRE a nivel provincial para su máxima difusión.

CLÁUSULA 5. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de concurso abierto, mediante concurrencia pública de ofertas, a la oferta que resulte más ventajosa a juicio de la Mesa de Contratación de entre todas las presentadas en el plazo habilitado para ello.

CLÁUSULA 6. - PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES: NORMAS GENERALES

Podrán presentar sus proposiciones a esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de Estados miembros de la Unión Europea que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia técnica, económica y financiera y no hallarse comprendidas en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las licitadoras habrán de respetar el CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRE, http://www.cruzroja.es/docs/2006_34_CN/CodigodeconductaCRE.pdf, que comprende el compromiso de respeto a los 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS y estarán sujetos a principios de la ética empresarial que garanticen, al menos, su integridad, objetividad, así como su competencia profesional y diligencia debida, en garantía del correcto desempeño de la actividad desarrollada por la Institución y del buen fin del contrato.

La Institución se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que las actividades de este no respeten los criterios éticos establecidos por la Institución, comprometan de alguna forma el adecuado cumplimiento de sus fines, la actividad social que desarrolla, o el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tampoco podrán contratar con CRE aquellas licitadoras en cuyos órganos de gobierno o administración formen parte, por sí o por persona interpuesta, alguna persona directiva o empleada de CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Además, resulta requisito indispensable para contratar que las oferentes cumplan sus obligaciones para con su personal empleado o trabajador, las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según las disposiciones normativas aplicadas.

CLÁUSULA 7. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La mera presentación de ofertas implica el completo conocimiento y la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego y de los documentos técnicos que rigen este concurso, así como la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

A tal efecto la oferta que se proponga deberá plantearse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo 4** del presente Pliego, y revestirá carácter vinculante. Además, se deberá presentar declaración responsable suscrita por persona con capacidad suficiente para representar a la presentadora y en los términos previstos en el **Anexo 3**, por el que la licitadora manifieste reunir todas las condiciones exigidas para contratar.

Las **proposiciones se formularán exclusivamente por escrito**, entregándolas en el Registro General de la Oficina Central de Cruz Roja Española, sito en Avenida Reina Victoria, N.º. 26, Madrid, disponiendo de plazo para ello **hasta las 12 horas del día 28 de mayo de 2024** a la atención de la secretaria general de la Institución. La entrega podrá hacerse por cualquier persona en nombre del licitador.

No se admitirán las propuestas enviadas por correo electrónico ni por cualquier otro procedimiento que no sea el aquí especificado.

En ningún caso se admitirán las propuestas entregadas en el mencionado Registro fuera del plazo anteriormente establecido.

El licitador presentará también un escrito donde figure su nombre o razón social. La copia sellada por el encargado del Registro servirá de justificante a los efectos de dicha presentación.

CLÁUSULA 8. - DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LAS LICITADORAS

La documentación deberá aportarse en formato papel incluyendo un soporte digital en el sobre

B, y se presentará en dos (2) sobres cerrados, designados con las letras A y B, debiendo figurar en cada sobre o caja el nombre del licitador y la referencia de contratación: **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE NUEVE (9) UNIDADES DE FURGONETAS TRANSFORMADAS EN OFICINAS MÓVILES”**.

El sobre A debe contener la documentación administrativa; el sobre B debe contener la documentación específica relativa a la oferta que efectivamente se habrá de valorar y la documentación técnica.

Estos sobres han de estar firmados por el licitador o persona que lo represente y en su interior se incorporará una relación, en hoja independiente, en la que haga constar los documentos aportados debidamente ordenados.

Los licitadores podrán indicar qué información de su propuesta reviste carácter confidencial, sin que, en ningún caso, se pueda declarar como tal la oferta económica. La Entidad garantizará la confidencialidad de la información expresamente designada como tal.

SOBRE “A”: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se debe aportar la documentación que seguidamente se relaciona como DOCUMENTACIÓN GENERAL, **siendo imprescindible para la participación:**

1º) **Anexo 2** debidamente cumplimentado, con identificación y datos de contacto de la empresa, indicando quién será el interlocutor para todo lo relacionado con este proceso:

- Nombre,
- Teléfonos de contacto,
- Dirección de correo electrónico,
- Cargo que ocupa,
- Domicilio legal del proveedor,
- Personas de contacto alternativas.

2º) Certificación expedida por el órgano de dirección de la empresa licitadora, conforme, acompaña como **Anexo 3 - Declaración Responsable**.

Declaración responsable por parte del representante legal de la empresa, en la que se manifieste, entre otras cuestiones, que cumple las condiciones y los requisitos de solvencia técnica y económica establecidos en el presente pliego, así como expresiva de no encontrarse incurso en situación de incompatibilidad. Esta declaración responsable habrá de ser firmada por el licitador según el modelo facilitado.

3º) Certificaciones de estar al corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia tributaria.

4º) Certificación de cumplimiento del Reglamento General de protección de datos de la UE (2016/679).

CRE manifiesta que tiene entre sus propósitos facilitar la integración e inserción en el mundo laboral de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables. Así, para apoyar que el personal contratado por terceros colaboradores pertenezca a colectivos vulnerables, en todo o en parte, se tendrá en cuenta la contratación de este personal cuando así se haga constar expresamente por las licitadoras. A tal efecto al menos, deberá señalar el porcentaje de personas empleadas de que se dispone en plantilla con discapacidad.

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se presentará la proposición económica **Anexo 4** junto con memoria explicativa de la proposición presentada, de acuerdo con los requisitos que se indican en cada uno de los puntos de este pliego y que contendrá al menos, la siguiente información:

- Características técnicas del vehículo
- Transformación
- Contenido del vehículo
- Plano de vistas de alzado, perfil y planta del acabado interior del vehículo.
- Cualquier otra prescripción de carácter técnico, que considere conveniente aportar la licitadora como relevante o complementaria de la solicitada, o como valor añadido, en garantía del buen fin del contrato.

Cualquier empresa licitadora podrá presentar más de una opción de vehículo, motorizaciones, medidas u ofertas; siempre dentro de las características solicitadas.

CLÁUSULA 9.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de concurrencia pública de ofertas, a la oferta que resulte más ventajosa a juicio de la Mesa de Contratación de entre todas las presentadas, dentro del plazo habilitado para ello.

Serán criterios orientativos y no limitativos para valorar las ofertas, los siguientes:

A) el criterio económico: precios ofertados en vehículos de similares características que resulten más económicos.

b) criterios de contenido no económico: a título enunciativo y no limitativo características de los vehículos, adecuación a los servicios prestados, clasificación medioambiental según DGT, plazo de entrega, solvencia técnica y económica de la empresa y la oferta, fiabilidad, calidad y especificaciones del material ofertado, los distintos aspectos requeridos en la documentación técnica, experiencia previa con Cruz Roja, presentación de posibles descuentos o mejoras sobre el objeto, garantía de los materiales y servicio postventa.

Para la valoración de las proposiciones presentadas podrán solicitarse cuantos informes técnicos se consideren precisos, pudiendo incorporarse los especialistas que a criterio de CRE resulten necesarios

para ello. Cruz Roja Española se reserva la facultad de requerir a aquellas licitadoras que resulten adjudicatarias cualquier documentación adicional a efectos de comprobación y verificación del cumplimiento por la destinataria de cuantos requisitos, obligaciones o aptitudes sean exigibles conforme a la naturaleza del contrato o bien conforme a la política de contratación y compromisos anticorrupción y para la prevención de blanqueo de capitales de CRE.

CLÁUSULA 10.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

El órgano competente para la tramitación y la propuesta de adjudicación será la Mesa de Contratación que Cruz Roja Española constituya al efecto y propondrá la adjudicación a la licitadora o licitadoras cuya propuesta resulte más ventajosa en atención a los criterios señalados en el apartado anterior.

CLÁUSULA 11.- TRAMITACIÓN

Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá al acto de apertura de las propuestas presentadas.

Apertura y examen del "SOBRE A - Documentación Administrativa". Si se observan defectos subsanables en la documentación presentada o se precisara de aclaraciones o verificaciones complementarias, se podrá conceder, si se estima conveniente, un plazo no superior a **tres días hábiles** para que el licitador pueda subsanar dichos errores.

En el caso de que se consideren insubsanables las deficiencias observadas, se ordenará la no admisión de la proposición suscrita y la devolución al licitador del sobre que contenga la proposición económica, que no será abierto.

Se considerarán, en todo caso, **defectos insubsanables** los siguientes:

- la presentación de la proposición fuera del plazo establecido en el pliego.
- estar incurso en las prohibiciones de contratar que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Apertura y examen del "SOBRE B – Documentación Técnica y Económica".

Si la información o documentación contenida en este sobre fuera incompleta o precisara de aclaraciones o verificaciones complementarias, la Mesa podrá conceder -discrecionalmente- un plazo no superior a **tres días hábiles** para que el licitador aclare o complete su propuesta. De no verificarlo en dicho plazo o realizarlo de forma incompleta, a juicio de la Mesa, se procederá a la exclusión inmediata de dicha propuesta.

La Mesa podrá ordenar la realización de las actuaciones que se consideren necesarias a los efectos de determinar la solvencia técnica, económica y financiera de los licitadores. La falta de colaboración de estos en la realización de las actuaciones que la Mesa acuerde llevar a cabo

determinará la desestimación de la proposición presentada.

Confidencialidad de la tramitación. - La información relacionada con la licitación, recepción, apertura de las ofertas, su examen, aclaraciones, pruebas y cuestiones relacionadas con la resolución de la misma, no será revelada a los licitadores u otras personas ajenas al proceso de tramitación.

Cualquier acción de un licitador por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación del Concurso, se entenderá que todas las actuaciones de la Mesa de Contratación tienen carácter confidencial y las personas responsables del proceso no ofrecerán información alguna relacionada con el concurso.

CRE tendrá la facultad de declarar desierta la convocatoria, sin que haya lugar a responsabilidad alguna para con las postuladas o terceros, si no estuviera conforme con ninguna de las ofertas presentadas, lo que no generará derecho alguno para los licitadores que hubieran concurrido.

CLÁUSULA 12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación, a la vista de las proposiciones y documentación presentada por los licitadores al Concurso, formulará la correspondiente propuesta de adjudicación.

La decisión de la Institución será notificada expresamente al adjudicatario quien deberá aceptarla a la mayor brevedad y, en todo caso, antes del transcurso de los cinco (5) días naturales siguientes a la comunicación. De no verificarse en dicho plazo, se procederá a efectuar la adjudicación al inmediato siguiente clasificado siempre que cumpla los requisitos y se ajuste a lo solicitado.

CLÁUSULA 13. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

El licitador que hubiera sido propuesto como adjudicatario por parte de la Mesa de contratación, tendrá que aceptar la adjudicación. Una vez aceptada, queda obligada a **registrarse** como proveedor de Cruz Roja en su máximo nivel en EL portal habilitado al efecto, <https://proveedores.cruzroja.es>, comprometiéndose a aportar, al menos, la siguiente documentación en idéntico plazo:

13.1. Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador:

- A. Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad (DNI), o documento que lo sustituya, y del número de identificación fiscal (NIF), en caso de que este no conste en el referido

DNI.

- B. Para las personas jurídicas, será obligatoria la presentación del CIF y de la escritura de constitución o modificación, donde conste expresión de su objeto social; en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y/o inscripción en otros registros de sociedades profesionales que corresponda, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Cuando esta inscripción no sea exigida, la acreditación se realizará mediante la aportación de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en que consten las normas reguladoras de la actividad de la empresa, inscritos, en su caso, en el Registro oficial correspondiente.
- C. Si el empresario actúa mediante representante o se trata de una persona jurídica, ha de aportar:
 - a. Documento público de apoderamiento, debidamente inscrito en el Registro público correspondiente y acreditando la vigencia del mismo, si fuera el caso, mediante nota del registro mercantil.
 - b. DNI y NIF del representante y del firmante de la proposición económica.
- D. La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se tiene que acreditar mediante la inscripción en los registros procedentes de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada, o de una certificación en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- E. La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se tiene que acreditar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina Consular en el ámbito territorial de la cual, radique el domicilio de la empresa.

En estos supuestos, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de sus componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, siendo obligatorio indicar en documento separado los nombres y circunstancias de quienes la subscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, y tendrán que nombrar un representante o apoderado, con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven del Contrato hasta su extinción.
- F. Copia de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e informe de los auditores, cuando pudiese ser preceptivo, del último ejercicio.
- G. Certificados Negativos de Deuda con la AEAT y con la Seguridad Social y restantes administraciones que competa en su caso.
- H. Certificado de Prevención De Riesgos Laborales: declaración de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales emitida por la empresa o por terceros según competa.
- I. Cualquier otra documentación adicional o servicios de valor añadido que proponga la

licitadora como complementarios o relevantes respecto de lo solicitado. Entre otros:

a. Plan de igualdad. Plan de sostenibilidad, Plan medioambiental.

J. Responsabilidad Social Corporativa. Información sobre iniciativas comprometidas.

K.

CLÁUSULA 14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de la presente licitación se formalizará dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario no compareciese a la formalización, se podrán declarar nulas todas las actuaciones y disposiciones relacionadas con él, así como dejar sin efecto la adjudicación realizada.

CLÁUSULA 15. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Las relaciones jurídicas que deriven del contrato que finalmente se formalice se registrarán conforme se dispone en la cláusula primera de los presentes pliegos y, en defecto de especificación en aquella, por lo dispuesto en la legislación civil aplicable.

Las cuestiones litigiosas que se suscitaren sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo serán resueltas por la Mesa de contratación, oído previamente el contratista.

El contrato tiene, a todos los efectos, la consideración de contrato privado. Se registrará por lo establecido en sus propios términos y por lo dispuesto en los presentes Pliegos.

El desconocimiento de los términos del contrato que pudiera suscribirse, de las instrucciones que se dicten en su ejecución, de los pliegos, o de la regulación que sea aplicable, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 16.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista será responsable en todo momento del estricto cumplimiento de todas las obligaciones tanto laborales como de la Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de cualquier otra naturaleza en relación con su personal.

CLÁUSULA 17.- CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que se derive de la presente licitación no podrá cederse a terceros. Las operaciones que la adjudicataria subcontrate con sus proveedores externos serán de su exclusiva responsabilidad.

CLÁUSULA 18.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia hasta el 01-06-2025. A su finalización, el contrato podrá ser

prorrogado previo acuerdo de las partes de manera expresa y por escrito, prórroga que se acordará con al menos un mes de antelación a su extinción.

CLÁUSULA 19.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

La forma de pago se verificará *mediante transferencia bancaria*. El licitador facilitará en la factura (que cumpla los requisitos del RD 1619/2012) un número de cuenta donde realizar los pagos. El pago se realizará a la matriculación del vehículo.

CLÁUSULA 20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

El contrato que finalmente se suscriba determinará las indemnizaciones y/o penalizaciones por incumplimiento.

CLÁUSULA 21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán motivar la resolución del contrato:

- El incumplimiento grave y reiterado del objeto contractual o de los plazos especificados para el suministro.
- La manifiesta falta de calidad del suministro/servicio.
- Cruz Roja Española se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en caso que las actividades de este, no respeten los criterios éticos establecidos por Cruz Roja Española o comprometan de alguna forma el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

CLÁUSULA 22. – CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista estará obligado a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución del contrato; aquella que así se indique en el mismo, o que así le indique Cruz Roja o que por su propia naturaleza tenga que ser tratada como tal. Tal compromiso se establece con carácter indefinido, persistiendo así dicha obligación, incluso después de cesar toda relación entre CRE y la adjudicataria.

CLÁUSULA 23.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para resolver cualquier discrepancia, controversia o litigio derivado de la interpretación del contrato o de los pliegos, las partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con expresa renuncia a cualquiera otro fuero que les pudiera corresponder.

Fdo: Dña. Asunción Montero Fuentes
Secretaria General de Cruz Roja Española

ANEXO 1

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE 9 FURGONETAS TRANSFORMADAS.

PROYECTO CRECE

***IMPULSANDO LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y EL
EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
INSTITUCIONALIZACIÓN Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN.***

COMPRA DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

INDICE

1. Introducción y contextualización	16
2. Antecedentes y justificación	16
3. Qué se solicita	17
3.1 Características técnicas del vehículo	17
3.2 Transformación del vehículo	18
3.3 Contenido del vehículo	21
Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION	23
Anexo 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE	24
Anexo 4 PROPOSICION ECONÓMICA	25

1. Introducción y contextualización

Esta contratación se enmarca en uno de los dos proyectos que la Organización está desarrollando en la actualidad con el objetivo de prevenir la institucionalización y facilitar el retorno de las personas institucionalizadas hacia una intervención comunitaria.

CRECE: impulsando las capacidades, competencias y el empoderamiento de las personas para la prevención de la institucionalización y desinstitucionalización.

El proyecto está financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia define las prioridades de España para materializar parte de la inversión procedente de los Fondos de Recuperación Next Generation EU. El Plan establece diez políticas palanca, bajo cuatro pilares entre los que se encuentra la transformación digital y el uso de las tecnologías como eje transversal.

La política palanca VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» incluye el componente²² «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión» que pretende reforzar las políticas de atención a la dependencia y apoyos a la autonomía personal impulsando un cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración hacia una atención centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización.

En las líneas de inversión C22.I1: “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: Desinstitucionalización y cuidados de larga duración: Desinstitucionalización, equipamientos y tecnología” y C22.I2: “Plan de Modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”, se contempla la financiación de proyectos piloto a través de diferentes vías, como la publicada según Orden DSA/1199/2021, de 4 de Noviembre del 2021 para la ejecución de varios proyectos piloto y experimentar con nuevas fórmulas y soluciones de desinstitucionalización que generen aprendizajes que puedan ser transferidos a mayor escala y contribuyan al desarrollo de nuevas políticas.

Cruz Roja presentó a dicha convocatoria el proyecto CRECE (Impulsando las capacidades, competencias y el empoderamiento de las personas para la prevención de la institucionalización y desinstitucionalización), que fue aprobado y se encuentra en ejecución.

2. Antecedentes y justificación

El proyecto CRECE fomenta una comunidad en red que funciona como respuesta activa ante las situaciones de soledad no deseada de su ciudadanía. Con un claro objetivo de implicar a todos los actores/actrices de la comunidad en la búsqueda de soluciones y en el desarrollo de acciones en el marco de los proyectos de CRE.

Bajo una idea principal: la tecnología, el proyecto provee a los servicios sociales de los recursos

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

para poder construir un puente entre las necesidades de las personas y los recursos del sistema, para hacerlos más eficientes y con un seguimiento a futuro; reforzando así el modelo actual de cuidados con recursos tecnológicos e innovaciones y buscando una mayor personalización del cuidado de la persona.

Con esta metodología, se busca dar respuesta a diversas vulnerabilidades de diversos colectivos, con variedad de agentes implicados. Impulsando la transversalidad y el abordaje integral de estas vulnerabilidades.

El proyecto CRECE está presente en 48 asambleas locales, gran parte de ellas en el ámbito rural. Apostando por acercar los recursos necesarios a las diferentes asambleas comarcales para potenciar las actividades comunitarias de las mismas.

3. Qué se solicita

Se solicita la adquisición de 9 vehículos tipo furgón transformados, medidas tanto L2/H2/ como L3/H3, o combinación de ambas, modificado de forma que la parte destinada a la carga pueda ser utilizada como un espacio de oficina o trabajo.

3.1 Características mínimas técnicas del vehículo

nº	Características generales	Equipación y prestaciones
1	Motor	Combustible: Gasolina o Diesel. Se tendrá muy en cuenta propuestas con hibridación y 100% eléctricas, con la etiqueta ambiental de la DGT de categoría "CERO EMISIONES o ECO"
2	Motor	Potencia mínima 130 CV
3	Nº de plazas	Deberá contar con 5 plazas (Conductor+2) en la parte delantera + bancada de 2 plazas en la parte trasera.
4	Medidas	Altura mínima 250 cm
5	Medidas	Anchura mínima 200 cm
6	Medidas	Longitud mínima 600 cm
7	Medidas	Distancia entre ejes mínimo 400 cm
8	Volumen de carga	Capacidad mínima 8 m2
9	Categoría /MMA	N1 / 3.500kg, hasta 4.500 kg para vehículos 100% eléctricos, debe poder conducirse con el permiso B
10	Confort y seguridad	Aire Acondicionado/Climatizador
11	Confort y seguridad	Sensores de aparcamiento
12	Confort y seguridad	Cámara de visión trasera para ayuda en la marcha atrás
13	Confort y seguridad	Elevalunas eléctricos
14	Confort y seguridad	Airbags para conductor/a y acompañantes
15	Confort y seguridad	Bluetooth
16	Confort y seguridad	Control de velocidad
17	Confort y seguridad	Dirección asistida
18	Confort y seguridad	Cierre centralizado

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

3.2 Transformación del vehículo

nº	Características generales	Especificaciones
1	Compartimentación parte trasera cabina de carga	La parte trasera de la cabina de carga estirará compartimentada por baldas y espacios para poder guardar adecuadamente los materiales necesarios para las intervenciones: TV, mesas, sillas, etc... estará compuesto de: Panelado en material chapado tipo chapa riffel Armario con Ancho de 19", alto máximo permitido por el vehículo, total de baldas 4.
2	Adecuación espacio central cabina de carga	El espacio central del área de carga estará destinado para poder montar una zona de reunión si fuera necesario. Estará aislado térmicamente y contará al menos 3 con tomas de 220V y 3 tomas de 12V, con circuitos independientes, para conectar TV, cafetera, recarga de móviles y ordenadores. Se instalará tabique de separación con la zona de conducción conteniendo una ventana que permita su apertura. Debe de funcionar con el suministro de 220v externo.
3	Iluminación	El vehículo deberá contar con iluminación suficiente como para mantener una reunión en la parte central de cabina de carga (habilitada como oficina). Además, deberá tener iluminación en los bordes interiores, en la parte superior de las puertas traseras para facilitar la visibilidad a la hora de sacar material, en el interior de la zona de carga (parte superior), en los laterales exteriores para iluminar los espacios cerrados que ofrezcan los toldos y en el escalón exterior lateral. Toda la iluminación deberá ser tipo led y con interruptores independientes por zonas.
4	Suelo cabina de carga	La cabina de carga contará con suelo antideslizante del que se pueda extraer la mesa central de la zona de reuniones.
5	Climatización	
5.1	Aire acondicionado frio/calor	Bajo consumo tipo inverter (instalado para uso en cabina oficina) funcionamiento 12v/220v + ISO5151
5.2	Sistema de ventilación forzada	Se realizará la instalación para la cabina (oficina), servirá de extractor o de ventilación

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

5.3	Aire acondicionado vehículo	Dirigir toberas del sistema principal de climatización del vehículo a la zona de carga central de cabina de carga (oficina), instalar en parte superior del tabique de separación de la cabina de conducción
6	Instalación de fuente de energía alternativa	
6.1	Placas solares, panel monocristalino	410w por cada placa, Total instalación 800W 12V 4000Wh dia silicio monocristalino PERC (instalación techo), Marco del Panel Solar: Aluminio anodizado.
6.2	Inversor tipo Victron u otro similar.	3000w continuos, picos 6000w. Onda pura
6.3	Batería LiFepo4 marca NDS TEMPRA, ULTMATRON, ETC	Deberá contar con sistema BMS (Battery Mangement System), en caso contrario deberá incorporarse de manera como elemento externo. 12,8v, 150Ah /total 300Ah / soporte de recarga 1C (No se conecta en paralelo a la batería del vehículo), máximo: 400Ah. Cargador 220 especial para para batería de litio. (Especificaciones AC100-240V /50-60 Hz, DC14.6V, mínimo 40 A 584W.
6.4	Sistema de alarma para control de carga de batería /monitorización energía	Avisador acústico (con interruptor para desconexión) y visual, informa de batería con rango de voltaje bajo y medida en voltios
6.5	Regulador MPPT 100/50 Solar	12v, 50A max, consumo vacío del regulador menos de 1W
6.6	Convertidor Smart (booster para carga batería motor arrancado)	12V-12V 60A, aislamiento galvánico entre la entrada, salida y la carcasa (dependerá del alternador que disponga el vehículo)
6.7	Battery Protect	12/24V 65A Detecta automáticamente la tensión del sistema y desconecta las cargas no esenciales de las baterías. Deberán desconectarse las baterías de manera automática en caso de alcanzar un voltaje mínimo.
6.8	Sistema priorityswitch	Cambio del inversor de corriente a la red y viceversa de manera automática.
7	Conexión exterior	Carrete con manguera eléctrica auxiliar de 25m. de longitud para conexión externa a la red de 220V
8	Espacio acondicionado exterior	El vehículo contará con 2 toldos, 1 a cada lado, cerrados con caída a tres aguas para habilitar sendos espacios exteriores.
9	Accesibilidad	Estribo eléctrico en la puerta lateral que facilite el acceso al interior de la cabina de carga - zona de reuniones.

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

10	Rotulación	El vehículo y los toldos, estarán rotulado con los materiales, disposición y logotipos recogidos en el manual de imagen institucional de Cruz Roja Española y del proyecto CRECE, según diseño que aportará CRE.
11	Conexión a internet	El vehículo deberá contar con la instalación de una antena de alta ganancia para redes 4G, 5G y cableado interior UTP con tomas RJ45 y tomas Shucko. Cada panel contará con dos tomas de red y dos tomas shucko. Al menos deberá incorporar 3 paneles.
12	Radiocomunicaciones	La cabina delantera contará con el sistema de geolocalización GPS aportado por CRE. Contará con emisora Motorola según standard de Cruz Roja con antena incluida a suministrar e instalar por el proveedor en la oferta.
13	Tomas Exteriores	
13.1	Toma exterior con cubierta (tapa) , entrada de 220 V para conector CEE macho	Ubicada en exterior lateral izquierda esquina trasera. 16A 3P IP44, (por seguridad esta toma dispondrá de interruptor para desconexión dentro del vehículo), material poliamida.
13.2	Protector sobretensiones y regulador tensión para toma exterior	Ubicada en exterior lateral izquierda esquina trasera
13.3	Toma conector RF tipo N hembra (rosca) con tapón.	Ubicada en exterior lateral izquierda esquina trasera
13.4	Conector de red RJ45 hembra para exterior con tapón de rosca	Ubicada en exterior lateral derecho esquina trasera.
13.5	Toma exterior con cubierta, salida de 220 V Schuko hembra	Ubicada en exterior lateral derecho esquina trasera.
13.6	Toma conector RF tipo N hembra (rosca) con tapón.	Ubicada en exterior lateral derecho esquina trasera.
14	Cuadro eléctrico	Toda la instalación tanto de AC como DC deberá estar protegida según normativa.
15	Elementos anexos del vehículo	
15.1	Enganche homologado bola-pasador, de remolque mixta más piña conector luces remolque	Instalación según normativa
15.2	Aislante térmico	Aislante térmico ignifugo y reflexivo en toda la cabina (oficina)
		Bancada de dos asientos homologadas como plazas del vehículo. Total número de plazas del vehículo 5 (tres delanteras + 2 traseras. Está bancada estará situada en la parte trasera de la zona media (oficina) en la parte

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

16	Bancada de dos asientos	izquierda, junto al muro de separación de la zona de carga trasera.
17	Homologaciones	Se entregarán los certificados de homologación de todos los elementos añadidos en la transformación. Así como todos los certificados de inspecciones y proyecto técnico del mismo una vez ejecutadas las inspecciones que correspondan.

3.3 Contenido del vehículo

Características generales	Especificaciones/Requisitos
8 sillas plegables	Buena calidad, fabricada en resina, resistente al agua y de fácil lavado
2 mesas plegables	Buena calidad, fabricada en resina, resistente al agua y de fácil lavado
2 TV LCD 40"	Primeras marcas. Con conexiones HDMI y USB, sistema VESA para anclar a soporte-pie.
2 soporte-pie plegable para TV	
Caja de almacenaje	Resina de alta calidad, apilable y resistente a golpes, con tapa y capacidad de 65l aprox.
Caja de almacenaje	Resina de alta calidad, apilable y resistente a golpes, con tapa y capacidad de 50l aprox.

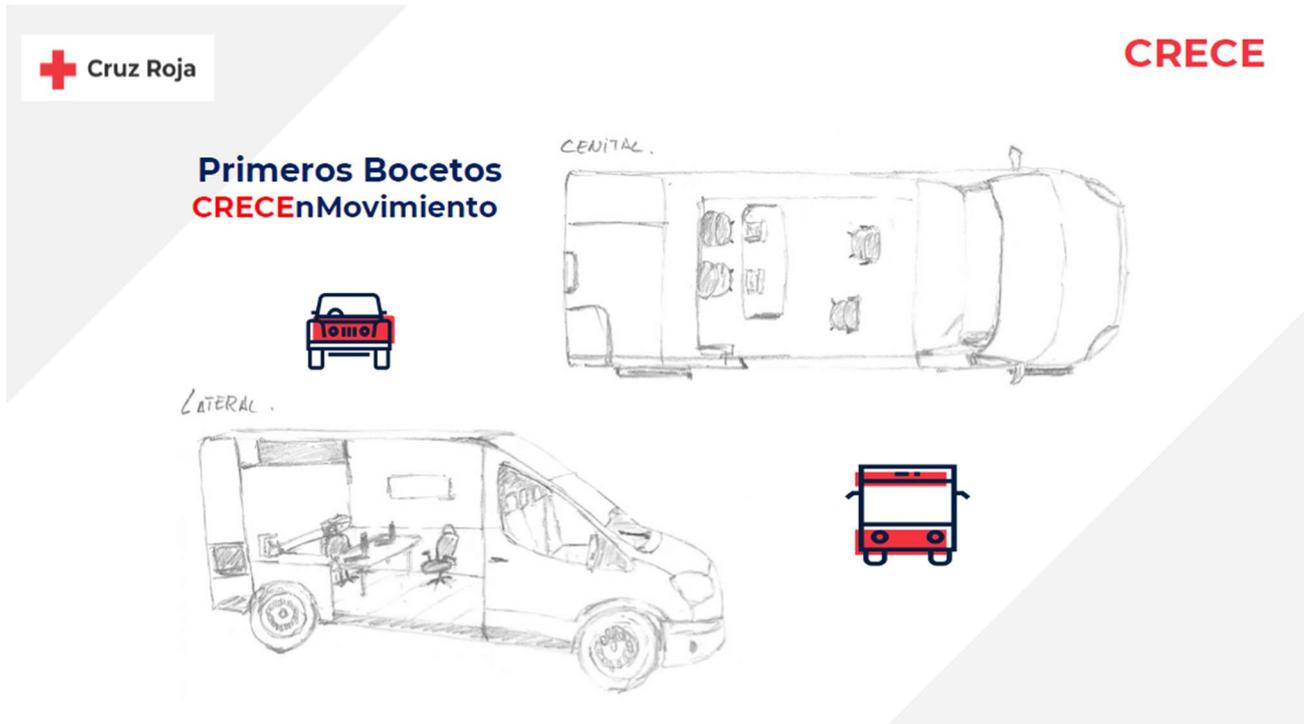
El plazo final de ejecución de los trabajos y entrega totalmente validada, tiene como límite **la última semana del mes de Septiembre de 2024.**

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

"El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

3.4 Croquis de diseño del vehículo:



ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL	CIF	
Domicilio Social	CP	Población / Provincia

PERSONA DE CONTACTO: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo electrónico

PERSONAS DE CONTACTO ALTERNATIVAS: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo electrónico

REFERENCIAS EN SUMINISTROS SIMILARES	

Facturación anual (miles de €)	2021	2022	2023
Perdidas/Ganancias (miles de €)	2021	2022	2023

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

Anexo 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña., con DNI núm....., actuando en nombre y representación de (CIF) en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente Declaración Responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la selección del contrato

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- La empresa que representa no incurre en prohibición de contratar o de recibir subvenciones con/de las entidades del sector público.
- 2.- El órgano de gobierno o administración de la empresa que representa no está compuesto por alguna persona directiva, empleada o voluntaria de Cruz Roja.
- 3.- La empresa que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para garantizar el contrato de referencia.
- 4.- Se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y CCAA.
- 5.- Se encuentra al corriente de obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- 6.- Está dado de alta al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas en este impuesto.
- 7.- Declara responsablemente no haber participado en la elaboración de las especificidades técnicas o en los documentos preparatorios del contrato objeto de este suministro.
- 8.- Se compromete, en el momento que sea requerido por Cruz Roja, a aportar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia establecidas y que Declara responsablemente cumplir mediante la presente.
- 9.- Que respeta los DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, al que se refiere el presente documento.
- 10.- Que dispondrá de un teléfono de atención y resolución de incidencias y/o medio de comunicación análogo mediante el que responderá ante Cruz Roja en un plazo máximo de 24 horas desde que Cruz Roja comunique la referida incidencia.
- 11.- Que acepta que la documentación y condiciones mencionadas en el presente documento se incluirán en el contrato de referencia con carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a dede 2024

Firma:

ADQUISICIÓN DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales.

Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”

Anexo 4 MODELO PROPOSICION ECONOMICA

D/Dña _____ con DNI _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____, actuando en nombre propio o de la empresa _____ NIF _____, en calidad de _____, manifiesta que, aceptando de forma expresa todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el documento de requerimientos para la contratación de la Implementación de 9 FURGONETAS TRANSFORMADAS EN OFICINAS MOVILES se compromete a asumir el cumplimiento del contrato que del mismo se derive formulando la siguiente

PROPOSICION ECONOMICA (DETALLAR TODOS LOS CONCEPTOS Y EXTRAS APARTE EN FORMATO OFERTA COMERCIAL)

SUMINISTRO. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO Y DENOMINACION COMERCIAL	Plazo de entrega	N. Unidades	PRECIO IVA INCLUIDO DDP

La oferta se presenta con todos los gastos e impuestos incluidos, excepto el impuesto y gastos de matriculación que los gestionará Cruz Roja aparte.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a dede 2024

Firma:

COMPRA DE FURGONETAS TRANSFORMADAS

“El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención.”